REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013

RESOLUCION No. 04-Q-IJ. 5042

Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CORPORACION CFC S.A.** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1323 y SC.IJ.DJCPTE.04.639 de 21 y 27 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre de 2004,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía ***CORPORACION CFC S.A.***, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC 2004

Doctor Gonzalo Merlo Pérez

CMJ/mfc
EXP 107324
Tram. 35283

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3581 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible] de [illegible] de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 [illegible]

30 DIC 2004

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE